

**PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

Dependencia o Entidad: MUSEO MORELENSE DE ARTE POPULAR

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Inscribir el formato de la solicitud de recuperación, fomento, comercialización y difusión del arte popular, modificándose el mismo para quedar como "Formato único de trámites y servicios"
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	CUMPLIDO

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Dentro de este periodo se llevó a cabo la revisión de los trámites y servicios del Museo Morelense de Arte Popular para actualizarlos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
Comercialización	<p><i>Se eliminaron siete requisitos para el servicio de comercialización, con lo que permitirá agilizar el mismo para el ciudadano.</i></p> <p><i>Así mismo, se redujo el tiempo de respuesta a tres días.</i></p> <p><i>La implementación del Sistema para tramitarse por medio electrónico no</i></p>	<i>cumplida</i>

**PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

	<i>se dará en este periodo, hasta que se cuente con la página oficial electrónica.</i>	
<i>Registro de Artesanos</i>	<p><i>Se eliminó uno de los requisitos (la CURP), para hacer más ágil el trámite del registro.</i></p> <p><i>Así mismo, se redujo el tiempo de respuesta para que sea inmediato.</i></p> <p><i>La implementación del Sistema para tramitarse por medio electrónico no se dará en este periodo, hasta que se cuente con la página oficial electrónica.</i></p>	<i>Cumplida</i>
<i>Desarrollo de Capacidades Productivas</i>	<p><i>Se redujo de diez requisitos a tres, simplificando el servicio que se ofrece al ciudadano.</i></p> <p><i>Así mismo, se redujo el tiempo de respuesta a quince días.</i></p>	<i>Cumplida</i>
<i>Solicitud de recuperación, fomento, comercialización y difusión del arte popular</i>	<i>Con el propósito de simplificar los trámites y servicios del organismo se propuso la inscripción de un formato único de solicitud de trámites y servicios.</i>	<i>Cumplida</i>

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PAMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<i>Acuerdo para la autorización del formato único de solicitud de trámites y servicios</i>	<i>Crear el formato único de solicitud de trámites y servicios</i>	<i>Se recibió con fecha 28 de mayo del año en curso el dictamen de la CEMER en sentido positivo sobre la Manifestación de Impacto Regulatorio, por lo que se tramitará ante la subsecretaría de ingresos la</i>

**PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

		<i>exención de pago para la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</i>
<i>Acuerdo para regular los requisitos y tiempos de respuesta</i>	<i>Crear acuerdo para regular plazo máximo de resolución (De conformidad con el artículo 46 fracción VII de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos)</i>	<i>Se recibió con fecha 28 de mayo del año en curso el dictamen de la CEMER en sentido positivo sobre la Manifestación de Impacto Regulatorio, por lo que se tramitará ante la subsecretaría de ingresos la exención de pago para la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</i>
<i>Estatuto Orgánico</i>	<i>Reformar el Estatuto Orgánico (Derivado de la reforma al Decreto de Creación del Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal)</i>	<i>Actualmente se encuentra en revisión final las observaciones enviadas por la Consejería jurídica, para su validación correspondiente, y posterior publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</i>
<i>Lineamientos y Condiciones Generales de Trabajo</i>	<i>Reformar los Lineamientos y Condiciones Generales de Trabajo (Derivado de la reforma al Decreto de Creación del Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal)</i>	<i>El proyecto fue aprobado por la Junta Directiva, falta remitirlo a la Consejería Jurídica para su validación respectiva.</i>
<i>Manual de Políticas y Procedimientos</i>	<i>Modificar los Manuales de Políticas y el de Procedimientos del organismo (Derivado de la reforma al Decreto de Creación del Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal)</i>	<i>La modificación a los manuales se realizará una vez que sea publicado en el Periódico Oficial el Estatuto Orgánico del Museo Morelense de Arte Popular.</i>
<i>Acuerdo por el que se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del organismo descentralizado denominado Museo Morelense de Arte Popular</i>	<i>Emitir de conformidad con la reforma al Decreto Mil Doscientos Dieciocho por el que se reforman y adicionan distintas disposiciones del diverso Número Mil Trescientos Noventa y Nueve, por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal</i>	<i>Actualmente se encuentra en revisión final las observaciones enviadas por la Consejería jurídica, para su validación correspondiente, y posterior publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</i>

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

<i>Lineamientos del Gasto de Operación</i>	<i>Emitir de conformidad con la reforma al Decreto Mil Doscientos Dieciocho por el que se reforman y adicionan distintas disposiciones del diverso Número Mil Trescientos Noventa y Nueve, por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal</i>	<i>Aprobado por la Junta Directiva del MMAPO.</i>
--	--	---

Nota: Se tienen que señalar toda la normatividad que se especificó en el PAMR (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

VII.- Describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<i>Ninguno</i>	<i>Ninguno</i>

Rodolfo Candelas Castañeda
Coordinador del Museo Morelense de
Arte Popular
Aprobó
Responsable Oficial



Lic. Cinthya Guzmán de León Nava
Subdirectora Jurídica
Revisó
Responsable Técnico